

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 3 (b) del programa

**CX/FH 08/40/3-
Add.1
Agosto de 2008**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

40.^a Reunión

The Marriot Hotel, Ciudad de Guatemala, Guatemala

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

Elaborado por la OIE

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) desea agradecer a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) por la oportunidad de contribuir a su proceso de elaboración de normas.

La OIE y la CAC han realizado trabajos conjuntos desde 2001. En 2002, el Director General de la OIE estableció un Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de la producción animal destinada a la alimentación, con vistas a mejorar la coordinación y la armonización de las actividades de establecimiento de normas de la OIE y la CAC.

Durante el 31.º período de sesiones de la CAC, el Dr. Vallat, Director General de la OIE, informó a la CAC de los avances en la actualización de los acuerdos de cooperación existentes entre las agencias a fin de fomentar la elaboración de normas conjuntas. La armonización de las normas internacionales y la ausencia de vacíos y elementos contradictorios siguen siendo metas importantes para los Miembros del Codex y de la OIE. Una propuesta de enmienda del acuerdo de cooperación entre la OIE y la OMS, presentada por la OIE, se aprobó durante la 76.^a Sesión General de la OIE en mayo de 2008 y está siendo estudiada por la OMS.

La OIE seguirá abordando las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos en la producción como una alta prioridad en sus trabajos de establecimiento de normas y continuará llevando a cabo su labor en estrecha relación con la CAC y otros organismos internacionales para cumplir el objetivo de que el comercio internacional de productos de origen animal sea más seguro.

Reestructuración del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE

A partir de la edición de 2008, el *Código Terrestre* se publica en dos volúmenes. El volumen 1 contiene recomendaciones que se aplican a una gran variedad de especies animales, sectores de producción y enfermedades (las denominadas “normas horizontales”), y el volumen 2 contiene recomendaciones relativas a determinadas enfermedades (las denominadas “normas verticales”), las cuales incluyen recomendaciones para la inactivación de agentes patógenos, la vigilancia sanitaria y la evaluación del riesgo de enfermedad.

El volumen 1 contiene una sección titulada “Salud pública veterinaria”, en la cual se incluyen capítulos sobre los siguientes temas:

- El papel de los servicios veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos;

- El control de riesgos biológicos que amenazan la salud de las personas y de los animales mediante la inspección *ante mortem* y *post mortem* de las carnes;
- Las medidas de higiene y seguridad sanitaria en las explotaciones avícolas y en los establecimientos de incubación; *Salmonella enteritidis* y *Salmonella typhimurium* de las aves de corral;
- La armonización de los programas de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos;
- El seguimiento de las cantidades de antimicrobianos utilizados en producción animal;
- El uso responsable y prudente de productos antimicrobianos en medicina veterinaria;
- La evaluación del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso de antimicrobianos;
- Las zoonosis transmisibles por primates no humanos.

El capítulo sobre el papel de los servicios veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos se adoptó durante la 76.^a Sesión General de la OIE (2008). Allí se brinda orientación a los Miembros de la OIE sobre el papel y las responsabilidades de los Servicios Veterinarios nacionales con respecto a la inocuidad de los alimentos. Asimismo, el documento destaca la necesidad de cooperación con otras autoridades a lo largo de la cadena alimentaria con el fin de garantizar la protección de la salud pública y de la sanidad animal.

Se está elaborando un nuevo capítulo sobre el control de riesgos que amenazan la salud de las personas y de los animales, el cual se incorporará a la sección sobre la salud pública veterinaria del *Código Terrestre* una vez que ha seguido los procedimientos de la OIE para la adopción de nuevos textos.

Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la trazabilidad de los animales

La OIE convoca una Primera Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la trazabilidad de los animales («De la granja al tenedor») del 17 al 19 de marzo de 2009 en Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de proporcionar información técnica sobre los sistemas de identificación y trazabilidad (véase el Apéndice 1). Un miembro del Secretariado del Codex participa en el Comité Científico y la OIE alienta a otros expertos del Codex a asistir a la Conferencia. Se puede obtener más información en el sitio web de la OIE en <http://www.oie.int/esp/traceability-2009/index.html>

La OIE ofrece las siguientes observaciones sobre los temas del programa que se examinarán durante la próxima reunión del CCFH.

Tema 6 del Programa – Anteproyecto de directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo en el Trámite 4 (documento CX/FH 08/40/6)

En atención a una recomendación del Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de la producción animal destinada a la alimentación, la OIE creó un grupo ad hoc de expertos, a fin de elaborar proyectos de capítulos para el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (en adelante denominado *Código Terrestre*) relativos a los métodos para la detección, el control y la prevención de *Salmonella* Enteritidis y *Salmonella* Typhimurium en las gallinas ponedoras y los pollos de engorde.

El grupo ad hoc elaboró las *Directrices para la detección, el control y la prevención de las infecciones por Salmonella spp. en las manadas de aves de corral*, que se aplican a las explotaciones avícolas, los pollos y otras aves domésticas utilizadas para la producción de huevos y carne para el consumo humano. Las Directrices son pertinentes para el control de todas las *Salmonella* spp. no tifoideas, en particular *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*. Al elaborar dichas Directrices, el Grupo ad hoc tuvo en cuenta las evaluaciones de riesgos realizadas por la JEMRA y otros grupos de expertos. Además, tomó en consideración las normas elaboradas y en elaboración de las organizaciones internacionales pertinentes, buscando aspectos complementarios entre las recomendaciones de la OIE y las de la CAC.

Asimismo, el Grupo ad hoc revisó un capítulo existente en el *Código Terrestre* (Anexo 3.4.1) y cambió su título por “Medidas de higiene y bioseguridad aplicables a la producción avícola”, en el cual se incluyen recomendaciones aplicables a las explotaciones avícolas (incluidos los establecimientos de incubación) y las manadas de aves de corral.

Estos dos capítulos se han enviado a los Miembros de la OIE para que formulen observaciones. Se los examinará durante la próxima reunión de la Comisión del Código Terrestre en octubre de 2008.

La OIE apoya la labor que está llevando a cabo actualmente el Comité sobre Higiene de los Alimentos en la elaboración del proyecto de Directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo y mantendrá una estrecha colaboración con la CAC con respecto a este tema.



Primera Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la trazabilidad de los animales

« De la granja al tenedor »

Buenos Aires (Argentina), del 17 al 19 de marzo de 2009

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se complace en anunciar la primera Conferencia internacional sobre identificación y trazabilidad de los animales, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, con el respaldo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de Argentina. Esta conferencia busca apoyar la aplicación de las normas internacionales de identificación y trazabilidad de los animales vivos y de los productos de origen animal a escala mundial. Las presentaciones estarán a cargo de organizaciones internacionales, servicios veterinarios nacionales, instituciones que trabajan con productos de origen animal, representantes del sector privado (ganaderos, transformadores, distribuidores y productores industriales), asociaciones de consumidores y proveedores de tecnología y servicios en el ámbito de la identificación y la trazabilidad de los animales.

En el encuentro se debatirán las ventajas de la identificación y de la trazabilidad para la sanidad animal, el control de enfermedades, la seguridad sanitaria y la calidad de los alimentos incluyendo el etiquetado, la selección genética y el control de los intercambios comerciales. Se presentarán las experiencias y perspectivas de los países y sectores que han implementado sistemas de identificación y trazabilidad y, mediante ejemplos prácticos, se explicará cómo se pueden poner en práctica las normas internacionales de manera económica en consulta con las partes interesadas.

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar durante las diversas sesiones de la conferencia son los siguientes:

- Suscitar un interés mundial por las normas internacionales en la materia publicadas por la OIE y por la Comisión del Codex Alimentarius;
- Brindar información práctica y asesoramiento técnico sobre la forma de implementar estas normas en diferentes sectores de producción y contextos nacionales;
- Examinar las experiencias más recientes en materia de programas públicos y privados de identificación y trazabilidad con respecto a las normas internacionales;
- Ofrecer asesoramiento práctico acompañado de ejemplos específicos para ayudar a los Servicios Veterinarios nacionales y a otros organismos a asumir la función que les corresponde en el campo de la identificación y la trazabilidad de los animales;
- Identificar el tipo de apoyo que pueden prestar las organizaciones internacionales y los donantes a los Servicios Veterinarios y otras partes interesadas de los países en desarrollo, de acuerdo a sus necesidades, con relación a la implementación de las normas de la OIE y del Codex;
- Iniciar un debate sobre las nuevas necesidades de elaboración de normas internacionales;

- Intercambiar opiniones sobre las prioridades y proponer abordajes de investigación y desarrollo para la identificación y trazabilidad de los animales.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se espera contar con la presencia de aproximadamente 500 participantes, entre ellos:

- Delegados nacionales ante la OIE y otros representantes nacionales gubernamentales;
- Representantes de organizaciones internacionales responsables de la realización de normas y de desarrollo económico;
- Representantes del sector privado (productores, transformadores, distribuidores y la industria) implicados en programas de identificación y trazabilidad de los animales;
- Empresas agroalimentarias multinacionales.

La conferencia durará tres días: se inaugurará con los discursos de apertura y las declaraciones ministeriales; durante los tres primeros días habrá presentaciones técnicas y, el tercer día finalizará con una mesa redonda y se darán a conocer las resoluciones de la conferencia.

Se dispondrá de interpretación simultánea al inglés, francés y español durante toda la conferencia.

Las actas de la conferencia se publicarán y se ofrecerá una copia a cada participante acreditado.

Contacto:

<http://www.oie.int/esp/traceability-2009/index.html>

Por correo electrónico: traceability-2009@oie.int

Por teléfono: 33-(0)1 44 15 18 88